

Concepción, 27 de Agosto de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803936

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

| l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803936 presentada por el contribuyente DANIELA | GUTIERREZ |
|---|------------------|
| CRISOSTO RUT fecha 27/08/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución | , mediante la |
| que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) | giro (s) que |
| detalla(n). 60839949 | 3 (17 11.11 |

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

80 % del interés penal

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efec

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE LARA DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

DIRECTOR REGIONAL

112 Res. Ex. N°0803936 de fecha 27/08/2019 que incluye entrega de giros Notificación CONCEDELON 11:57 125. Lugar, fecha y hora Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

Distribución

Oficina SII

Contribuyente

